



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 08 de Octubre de 2019

Tomo III

Número 115 Extraordinario

Novena Época

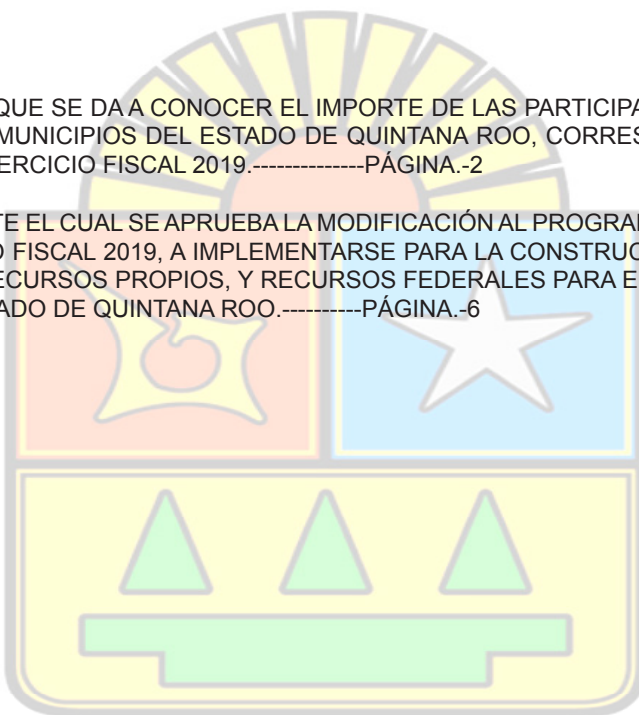
REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.-----PÁGINA.-2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A IMPLEMENTARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA EJERCIDAS CON RECURSOS PROPIOS, Y RECURSOS FEDERALES PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-6





ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, Secretaria de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5, 9, 10 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, participa en conjunto con sus municipios de los ingresos federales previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Asimismo, en armonía con las disposiciones de la Federación, el Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en sus numerales que se comprenden del 5 al 14, establece las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los ingresos federales, mismos que para el ejercicio fiscal 2019 se encuentran integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

En este sentido, el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, dispone:

“...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el “Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.”, previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a



aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Por las consideraciones vertidas, a más tardar el día 15 de octubre de 2019, el Estado de Quintana Roo debe emitir el acuerdo correspondiente a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo en el Trimestre III del Ejercicio Fiscal 2019, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

Estos recursos, producto del Federalismo Hacendario, sin duda, serán un beneficio importante para los Municipios de la Entidad que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para el alcance de sus propios fines, ampliamente vinculados con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019, se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulada al trimestre:

ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL III TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019
Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Reintegración	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Oñón P. Blanco	50,582,726	13,958,284	5,849,881	2,254,725	354,654	9,311	1,548,485	3,233,925	1,319,297	79,111,288
Benito Juárez	110,769,454	29,694,106	13,569,828	5,011,330	745,756	18,742	3,402,447	9,059,797	21,959,554	194,231,014
Cozumel	34,202,850	10,475,305	3,079,039	1,437,290	276,651	8,256	1,025,696	1,359,173	5,559,265	57,423,525
Isla Mujeres	20,794,106	6,277,808	1,956,748	881,582	165,010	4,850	623,050	623,484	0	31,326,638
Felipe Carrillo Puerto	32,692,158	8,754,163	4,004,644	1,479,718	219,713	5,511	1,006,919	1,738,670	3,206,915	53,108,411
José María Morelos	23,643,355	6,884,835	2,432,543	1,023,599	178,594	5,034	715,517	908,467	0	35,791,944
Lázaro Cárdenas	23,746,761	7,143,638	2,253,810	1,008,882	187,520	5,490	712,766	756,289	0	35,815,156
Solidaridad	43,484,730	11,156,253	5,686,338	2,008,517	274,639	6,401	1,365,121	3,216,376	8,036,954	75,235,329
Tulum	20,880,437	5,809,775	2,394,351	927,012	148,203	3,937	632,267	890,604	0	31,686,586
Bacalar	22,227,880	6,177,300	2,535,955	987,175	157,405	4,174	678,939	986,429	0	33,755,257
Puerto Morelos	16,025,890	4,434,228	1,763,403	676,133	109,437	5,042	511,038	599,855	846,380	24,971,406
Total	399,050,347	110,765,695	45,626,540	17,693,963	2,817,582	76,748	12,222,245	25,373,062	340,928,365	652,456,554

Incluye segundo ajuste trimestral 2019 en FOIR y en el FGP al segundo trimestre 2019 del Fideicomiso FEIEF.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Desglose mensual:

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019
Del 1 de julio al 31 de julio de 2019
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAJI	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Othón P. Blanco	18,558,830	4,818,911	4,747,373	614,393	118,209	1,747	296,424	1,238,632	0	30,394,519
Benito Juárez	40,922,312	10,276,919	11,200,361	1,343,776	248,747	3,516	619,100	3,477,477	5,949,764	74,041,972
Cozumel	12,276,543	3,596,949	2,281,017	419,282	92,163	1,549	236,583	518,573	2,220,675	21,643,334
Isla Mujeres	7,506,667	2,160,510	1,476,428	255,153	55,027	910	140,813	239,814	0	11,835,322
Felipe Carrillo Puerto	12,060,113	3,026,434	3,305,555	395,950	73,231	1,034	182,231	665,854	217	19,710,619
José María Morelos	8,586,819	2,371,298	1,899,038	288,722	59,529	944	151,170	347,962	0	13,705,482
Lázaro Cárdenas	8,573,582	2,457,942	1,706,510	291,115	62,519	1,030	159,873	290,252	0	13,542,823
Solidaridad	16,044,631	3,844,463	4,779,542	521,051	91,219	1,201	224,441	1,219,151	0	26,725,699
Tulum	7,695,809	2,013,106	1,937,434	253,238	49,524	739	124,387	346,144	0	12,422,381
Bacalar	8,148,951	2,132,678	2,049,334	270,299	52,476	783	131,814	378,228	0	13,164,563
Puerto Morelos	5,781,758	1,509,052	1,419,738	184,042	36,550	663	110,611	232,637	133,346	9,408,397
Total	174,715,014	49,204,266	66,802,380	7,439,024	939,194	14,818	1,672,447	6,924,974	6,302,602	246,595,111

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.
Incluye segundo ajuste trimestral 2019 en FOFR y en el FGP el segundo trimestre 2019 del Fideicomiso FEIEF.

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019
Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2019
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAJI	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Othón P. Blanco	17,107,463	4,759,728	551,349	788,599	118,236	1,862	639,255	1,044,607	913,074	25,914,173
Benito Juárez	37,671,215	10,202,169	1,183,004	1,746,717	248,262	3,749	1,401,760	2,922,543	5,448,019	60,827,438
Cozumel	11,220,379	3,462,486	399,587	504,767	92,325	1,651	393,024	440,084	1,748,703	18,263,006
Isla Mujeres	6,820,864	2,077,917	239,908	307,832	54,956	970	240,475	200,865	0	9,943,787
Felipe Carrillo Puerto	11,154,170	3,014,846	349,616	517,407	73,231	1,102	415,394	561,657	870,818	16,958,261
José María Morelos	7,864,611	2,307,575	266,777	358,166	59,536	1,007	282,377	293,444	0	11,433,493
Lázaro Cárdenas	7,807,269	2,368,677	273,516	352,706	62,482	1,098	273,814	243,987	0	11,385,549
Solidaridad	15,203,593	3,933,129	456,901	711,690	92,201	1,280	576,384	1,045,618	4,904,184	26,924,980
Tulum	6,968,795	1,961,744	227,140	320,404	49,155	787	255,009	285,044	0	10,968,078
Bacalar	7,494,971	2,100,338	243,229	344,944	52,453	835	274,814	318,415	0	10,829,999
Puerto Morelos	5,588,000	1,537,526	171,078	229,017	36,337	921	203,152	192,251	119,418	8,997,700
Total	134,901,830	37,236,851	4,362,105	6,182,747	939,194	15,263	1,947,450	7,540,516	14,004,216	210,246,464

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019
Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2019
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAJI	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Othón P. Blanco	14,916,433	4,379,645	551,159	851,733	118,209	5,702	622,806	950,686	406,223	22,802,596
Benito Juárez	32,175,927	9,215,018	1,186,463	1,920,837	248,747	11,477	1,381,587	2,659,777	10,561,771	59,361,604
Cozumel	10,705,928	3,415,870	398,435	513,241	92,163	5,056	396,089	400,516	1,589,887	17,517,185
Isla Mujeres	6,466,575	2,039,381	240,412	318,597	55,027	2,970	241,762	182,805	0	9,547,529
Felipe Carrillo Puerto	9,477,875	2,712,883	349,473	566,361	73,231	3,375	409,294	511,159	2,335,880	16,439,531
José María Morelos	7,191,925	2,205,962	266,728	376,711	59,529	3,083	281,970	267,061	0	10,652,969
Lázaro Cárdenas	7,365,910	2,317,019	273,784	365,061	62,519	3,362	277,079	222,050	0	10,886,784
Solidaridad	12,236,506	3,378,661	449,895	775,776	91,219	3,920	564,296	951,607	3,132,770	21,584,650
Tulum	6,215,833	1,834,925	229,777	351,370	49,524	2,411	252,871	259,416	0	9,196,127
Bacalar	6,583,958	1,944,284	243,392	371,932	52,476	2,556	272,311	289,786	0	9,760,695
Puerto Morelos	4,656,132	1,367,650	172,587	263,074	36,550	3,458	197,275	174,967	593,616	7,465,309
Total	117,993,002	34,811,293	4,362,105	6,674,693	939,194	47,370	4,892,340	6,869,830	18,620,147	195,214,979

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



SEGUNDO. El presente Acuerdo da cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, aprobada por el Congreso de la Unión.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MTRA. YOHANES TEODULA TORRES MUÑOZ

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ
Gobernador Constitucional del Estado

DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO
Secretario de Gobierno

M.EN D. JOSÉ ANTONIO BARÓN AGUILAR
Director